

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Concepción, Antioquia, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós
(2022)**

Proceso	<i>Sucesión- Partición Adicional</i>
Causante	<i>Luis Arturo García Valencia y otra</i>
Solicitante	<i>Benedicta del Socorro Marín García</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2016-00056-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N°403</i>
Asunto	<i>Fija fecha</i>

Vencido el termino de traslado, se fija como fecha para la audiencia de inventarios y avalúos el día DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

Se advierte que la diligencia debe realizarse según los parámetros del artículo 34 de la Ley 63 de 1936, esto es, aportando los soportes que respalden el activo y pasivo relacionado.

Las partes podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:
<https://call.lifetimesizecloud.com/16202592>

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18d91e18b6a4a22d07394b0c358f8baac5822731c085759d33028b3c16c0ca9**

Documento generado en 26/10/2022 04:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>